

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 6 de Noviembre de 1892.

Número 259.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Domingo 6.—San Severo, obispo y mártir; san Leonardo, obispo, disc.; san Remigio; san Vicono, abad; san Félix, mártir.

Lunes 7.—San Antonio y Compañeros mártires; san Florencio, obispo; san Amaran- to, mártir; san Ernesto, abad y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Beneficencia.

Acuerdo N. 55.—Manda pagar de eventuales una suma.

Cartera de Gobernación.

Acuerdo N. 176.—Hace un nombramiento en reposición. Circular.

Cartera de Policía.

Acuerdo N. 121.—Hace un nombramiento.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo N. 111.—Permite la introducción libre de unos bultos. N. 112. Deroga una disposición. Ns. 113 y 114. Admiten renuncias y nombran en reposición.

Cartera de Guerra.

Acuerdo N. 180. Hace un nombramiento. Conocimiento de Masitas.

Documentos varios.

GOBERNACION

Registro de la Propiedad. Detalle.

FOMENTO.

Informe.

MARINA

Movimiento marítimo.

Sección Editorial.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 7.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

1º—Que las reformas parciales

hechas al Código Fiscal por las leyes número 14 de 29 de Junio, referente á terrenos baldíos y número 58 de 29 de Julio, relativa á la milla marítima, ambas de este año, han venido á establecer confusión en esas materias, y no benefician la agricultura sino que antes bien la perjudican;

2º—Que dados los fundamentos que en su preámbulo expone la ley número 62 de 6 de Agosto de este año, está vigente el artículo 115 de la sección 1ª del Reglamento de Hacienda de 1858, no obstante la derogatoria que de todo el capítulo 11º de esa sección se expresa en el artículo 4º de aquella ley;

3º—Que la ley número 25 de 20 de Julio de 1878, en cuanto permite el denuncia de las tierras cuya venta exceptuaba la Orden Suprema de 19 de Febrero de 1839, es inconveniente, porque da lugar á que extraños compren terrenos impropios para la agricultura y necesarios sólo para quienes se dedican á la industria minera;

Por tanto, y mientras se refunden en una sola ley todas las disposiciones relativas á denuncia y venta de terrenos baldíos, en uso de facultades extraordinarias.

DECRETA:

Artículo 1º—Suspéndense los efectos de la ley número 14 de 29 de Junio, del artículo 1º de la ley número 58 de 29 de Julio, ambas de este año, y del artículo 1º de la ley número 25 de 20 de Julio de 1878.

Art. 2º—Declárase que la derogatoria expresada por el artículo 4º de la ley de 6 de Agosto citada, no comprende más disposiciones que las relativas á los agrimensores y á los procedimientos que éstos deben observar en sus operaciones.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á cuatro días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

P. J. VALVERDE.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Beneficencia.

N. 55.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de Beneficencia se pague al Doctor don Nazario Toledo la suma de cien pesos, por su visita de inspección sanitaria á la villa de Atenas.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 176.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

A indicación del señor Director General de Correos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para posta de Aserrí á Guaitil, á don Rafael Barbosa, con el sueldo mensual de quince pesos (\$ 15-00), en reemplazo de don Eufrasio Fallas; y aumentar en cinco pesos (\$ 5-00), la dotación mensual de cada uno de los postas que hacen el servicio entre esta capital y Santa María de Dota y de Juan Viñas á Infiernillo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

CIRCULAR N. 53.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

A los Gobernadores, Jefes Políticos y Agentes de Policía de la República.

El invierno toca á su fin, y como las fuertes lluvias han causado grandes desperfectos en puentes y caminos públicos, el Gobierno excita la actividad y vigilancia de UU. á fin de que inmediatamente dicten sus órdenes para que se dé principio á su composición en todos los cantones de la República, procurando que el dinero de los

detalles se invierta por calles, de modo que cada contribuyente reciba el beneficio consiguiente al desembolso que haya hecho y con la oportunidad debida.

Espera el Gobierno que una vez comenzados los trabajos de composición, se continúen con toda diligencia, para que antes de la cosecha del café y colectación de granos puedan estar expeditos para el tráfico público.

De UU. atento servidor,

VARGAS M.

Cartera de Policía.

Nº 121.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Noviembre de 1892.

Estando vacante la plaza de Agente de Policía del lugar denominado "La Mansión", del cantón de Nicoya,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para desempeñarla á don Nicasio Suárez.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N. 111.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad con las leyes de Febrero de 1880, de 2 de Febrero de 1882 y de 7 de Junio de 1887, eximir á la "Costa Rica Pacific Gold Mining Company Limited", del pago de derechos de Aduana y muellaje, por los artículos llegados á Puntarenas, introducidos por dicha Compañía para el uso de la mina "Tres Hermanos", que se determinan así:

Marca. Núm. de bultos. Contenido.

T H M	150	cajas polv. para minas.
Puntarenas	76	" " "
n. 314	13	" mecha.
n. 5	2	" detonadores.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N. 112.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Derogar el acuerdo n.º XXVIII de 9 de Marzo de 1885, que señala el premio de cinco por ciento á las monedas de plata que el mismo determina.

Los tenedores de esas monedas que quieran gozar del premio expresado, prodrán presentarlas en el término de sesenta días, en la Administración General de Rentas, donde serán cambiadas.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N.º 113.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Administrador de la Aduana de Puntarenas ha presentado con fecha de ayer don Manuel Leiva y nombrar en su reemplazo á don Octavio Moya.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N. 114.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Víctor J. Gólcher la renuncia que presenta del cargo de Inspector y Delegado de Hacienda, y nombrar en su reposición á don Manuel Leiva.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra

N. 180.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina al señor don Agustín Gutiérrez. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Noviembre de 1892.

Cantidades procedentes de masitas de los cuarteles de la República, que han in-

gresado al Tesoro Nacional en el mes de Octubre próximo pasado.

3 de Octubre.

De la plaza de Heredia, según entero número 1054 43-50

4 de Octubre.

Del Cuartel principal, según entero número 1058 373-75

Del Cuartel de Artillería, según entero número 1058..... 342-30

5 de Octubre.

De la plaza de Alajuela, según entero número 1062..... 25-20

De la plaza de Cartago, según entero número 1062..... 15-00

10 de Octubre.

Del presidio de San Lucas, según entero número 1070..... 7-00

25 de Octubre.

De la plaza de Guanacaste, según entero número 1092..... 100-00

De la plaza de Alajuela, según entero número 1093..... 18-50 925-25

Policía.—3 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de Heredia, según entero número 1054..... 69-68

Del Cuartel de Policía de Limón, según entero número 1055..... 8-15

4 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de esta ciudad, según entero número 1060..... 242-15

5 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de Alajuela, según entero número 1061..... 69-16

Del Cuartel de Policía de Cartago, según entero número 1061..... 32-40

18 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de esta ciudad, según entero número 1080..... 90-23 511-77

Marina.—14 de Octubre.

Por 13 patentes de sanidad extendidas en el Puerto de Limón, según entero número 1073..... 65-00 65-00

Suma total \$ 1502-02

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernacion.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas á cargo de don Alberto Quesada: su despacho va con el día.

	T.º	Asiento.
José Herrera González..	52	4623
Ramón Sancho Villalobos..	"	4645
Rafael Rodríguez Salas..	"	4715
Sinforosa Valverde García..	"	4722
José Cortés Chaves....	"	4751
Irenea Flores.....	"	4807

Registro Público. San José, 4 de Noviembre de 1892.

JOSÉ M.º ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 1.º del corriente.

	T.º	Asiento.
Diego Sancho Sancho y compañero.....	52	4586
Frederick Wall y Jones..	"	4628
Jesús Ortega y Ortega..	"	4663
Luis Pacheco Bertora..	"	4664

Registro Público. San José, 3 de Noviembre de 1892.

JOSÉ M.º ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2.º, artículo 9.º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de Itiquís, San José, San Antonio, San Rafael, Santiago Este, Santiago Oeste, San Pedro, Carrillos, Turrúcares, La Garita, Sabanilla, Desamparados, San Isidro, Concepción y Carrizal de esta provincia, para la composición general de caminos del corriente año.

[Continúa].

Distrito de Desamparados.

Zeledón Castro.....	3-00
Mercedes Viquez.....	1-00
Ramón Herrera.....	4-00
José Venegas.....	1-00
Manuel Pérez.....	1-00
Félix Jiménez.....	1-00
Juan Guzmán.....	1-00
José M.º Jiménez.....	3-00
Benito.....	2-00
Félix Araya.....	1-00
Juan Pérez.....	3-00
Juan Jiménez.....	5-00
Fulgencio Salas.....	1-00
Juan V. Carballo.....	1-00
Benedicto Jiménez.....	2-00
Simón Solórzano.....	5-00
Ignacio Jiménez.....	1-00
Indalecio Solórzano.....	3-00
Juan M.º Salas.....	3-00
Juan Ramírez.....	1-00
Luis Alfaro.....	3-00
Rosa Carballo.....	2-00
Joaquín Trejos.....	6-00
Juan Conejo.....	1-00
Leonor Solórzano.....	2-00
Luis Ruiz.....	1-00
Pedro Pérez.....	3-00
Tomás.....	3-00
Concepción Pérez.....	2-00
Francisca Conejo.....	3-00
Tomás Rodríguez.....	3-00
Eduvigis Rodríguez.....	1-00
Valentín Solórzano.....	2-00
Pedro Paniagua.....	1-00
Juan Cascante.....	2-00
Jesús Paniagua.....	1-00
Pablo.....	1-00
Buenaventura Castro.....	3-00
Sinforosa Barquero.....	1-00
Pedro Zumbado.....	1-00
Silvestre.....	1-00
Rosario Alfaro.....	1-00
Manuel Bastos.....	2-00
Melchor Ugalde.....	3-00
Ramón Arias.....	5-00
José Paniagua.....	3-00
Jesús Alfaro.....	5-00
Segunda Arias.....	1-00
José Soto.....	3-00
Rufino Soto.....	3-00
Juan Lara.....	2-00
Cecilio Paniagua.....	1-00
Marcelino Lara.....	1-00
José Salazar.....	3-00
Santos Céspedes.....	1-00
Aquilino Flores.....	1-00
José.....	1-00
Jesús Cascante.....	1-00
Juan Paniagua.....	1-00
Joaquín Lizano, Heredia....	8-00
Ramón Palma.....	1-00
Salvador Sánchez.....	3-00
Pedro Alpizar.....	2-00
Juana Arias.....	1-00
Salvador Arias.....	2-00
Manuel Hernández.....	2-00
Pedro Gutiérrez.....	3-00
Juan.....	3-00
Juan Villalobos.....	2-00
Esteban Araya, San Juan....	4-00
Joaquín.....	3-00
José Álvarez, Concepción....	1-00

Gerardo Jiménez.....	3-00
Rafael Flores.....	3-00
Juan Venegas.....	1-00
Fidel González, Santiago E....	2-00
Casimira Bastos.....	3-00
Ramón Campos.....	1-00
Maurilio Alfaro.....	4-00
Santana Salas.....	3-00
Demetrio Soto.....	2-00
Basilio González.....	3-00
Francisco Alfaro.....	2-00
José M.º.....	2-00
María de la C. González.....	5-00
Pedro Alfaro G.....	1-00
Eliseo González.....	1-00
Felipe Azofeifa.....	6-00
Remigio González.....	2-00
Rafael.....	2-00
Yanuario Bastos.....	4-00
Liboria Alfaro.....	4-00
Melitón Montero.....	1-00
Manuel Quesada.....	4-00
Vicente Bastos.....	2-00
Lorenzo Ugalde.....	4-00
Vicente Ramírez.....	2-00
Miguel Ulate.....	4-00
José.....	2-00
Miguel Lara.....	3-00
Pedro Lara.....	1-00
Francisco Zumbado.....	2-00
José Castro.....	3-00
Melchora Soto.....	4-00
Diego Trejos.....	3-00
José Bastos.....	2-00
Rafael Gutiérrez.....	3-00
José Jiménez.....	1-00
Juan Cascante.....	2-00
Hilario Jiménez.....	2-00
Miguel Gutiérrez.....	2-00
José Arias.....	2-00
Pedro Gutiérrez.....	2-00
Pilar Salazar.....	3-00
Eulogio Arias.....	1-00
Cleto.....	1-00
Romualdo Bastos.....	1-00
Benjamín Bonilla.....	1-00
María Bastos.....	1-00
Miguel Jiménez.....	1-00
Carlos Villalobos.....	1-00
José Solórzano.....	4-00
Clodomiro Solórzano.....	2-00
Mercedes Jiménez.....	1-00
Leoncio Solórzano.....	1-00
Toribio Araya.....	1-00
Ezequiel.....	1-00
Nicolás.....	1-00
José Jiménez.....	2-00
Pastora Conejo.....	1-00
Bernardino Bravo.....	1-00
Agustín Bravo.....	1-00
Domingo Solórzano.....	5-00
Estanislao Jiménez.....	1-00
Maximino Campos.....	3-00
Juan Campos.....	4-00
Tomasa Herrera.....	3-00
Buenaventura Salas.....	2-00
Rafael Campos.....	4-00
María Solórzano.....	1-00
Micaela Umaña.....	5-00
Francisco Carballo.....	3-00
José Araya.....	2-00
Dámaso Conejo.....	1-00
Fermín Sibaja.....	3-00
Antonio Mejía.....	1-00
Engracia Castro.....	1-00
Joaquín Sibaja.....	3-00
Carmen Castro.....	1-00
Gabriela Carvajal.....	3-00
Bernardino Conejo.....	2-00
José.....	1-00
Juan Jiménez.....	3-00
Gregorio Solórzano.....	1-00
Miguel Murillo.....	2-00
Joaquín.....	3-00
Suma.....	\$ 348-00

Teodoro Jiménez, Tranquilino Conejo.

Distrito de Concepción y Carrizal.

Apolinar de Jesús Soto.....	10-00
Joaquín Trejos.....	10-00
Trejos Skelly y Kaemffer.....	10-00
Florentino Montenegro.....	10-00
Ramón I. Cabezas.....	8-00
Ignacio Saborío.....	8-00
Joaquín.....	5-00
Ceslao.....	5-00
Juan R.....	5-00
Nazario Ocampo.....	6-00
Paulino Ortiz.....	4-00
José M.º Herrera.....	8-00
José Luis Vazco.....	4-00
Ramón L. Cabezas.....	6-00
Manuel Carrillo.....	2-00

R. Tito Carrillo	2-00	Juan Córdoba	1-00	Juan Portugués	1-00
Rafaela Soto	6-00	Juan Solano	1-00	Pablo Molina	2-00
Carlos	6-00	Rafael Solano	1-00	Juan Sibaja Campos	4-00
Teodora Lara	8-00	Manuel	1-00	Guillermo Paniagua	1-00
Roberto Cortés	4-00	Manuel Castro	2-00	Manuel González	6-00
Juan González	4-00	José Sibaja	6-00	Salvador Villalobos	1-00
José Arias	4-00	José Salazar	1-00	Juan Calvo	3-00
Demetrio Ramos	4-00	Juan Franc ^o Loría	2-00	Nereo Solera	5-00
Pedro Núñez	4-00	Juan Chaves	1-00	Gabriel Villalobos	2-00
Florentino Montero	4-00	Ramón Calvo	1-00	Francisco Paniagua	2-00
Manuel Acosta	4-00	Tranquillino Fallas	6-00	Baltasar Rodríguez	6-00
Juan Herrera	3-00	Ildefonso Porras	1-00	Francisco Rodríguez	2-00
José A. García	3-00	Nicolás Castro	1-00	Lorenzo Ramírez	3-00
Rafael Flores	4-00	Romualdo Montoya	1-00	Maurilio Ramírez	2-00
José M ^a Sibaja	4-00	Marcelino Oviedo	1-00	Leovigildo Ramírez	2-00
Rosario Fuentes	2-00	Miguel Oviedo	1-00	Emeterio Campos	4-00
José M ^a Brenes Soto	4-00	Zacarías Rodríguez	6-00	Juan Marín	1-00
Crisanto Sáenz	4-00	José M ^a Artavia	5-00	Pedro Miranda	2-00
José M ^a Molina	6-00	José R. Álvarez	2-00	Felipe Carvajal	1-00
Rafael Molina C.	2-00	Rafael Alvarado	1-00	Ascensión Montero	3-00
José López	2-00	Manuel Herra	1-00	Juan Reyes	2-00
Matías Molina	6-00	Bailón Rodríguez	5-00	Santos Montero	2-00
Daniel Soto	1-00	Bartolomé Rodríguez	6-00	Casimiro Álvarez	4-00
Ramona Carbonero	1-00	José Álvarez Corella	2-00	Ramón Fernández	4-00
Salomé Quirós	5-00	Nicanor Herra G.	2-00	Isidro Fernández	2-00
Macario Bravo	1-00	Eliás Rojas	3-00	Joaquín Fernández	2-00
Rafael Molina F.	3-00	Alfonso Venegas	2-00	Salvador Fernández	1-00
Ramón Molina	3-00	Ciriaco Esquivel	2-00	Juan Solano Molina	1-00
Fulgencio Solano	1-00	Luis Calvo	6-00	Pedro Mejía	6-00
Francisco Zamora	1-00	Miguel Solano	1-00	Eloy Ugalde	1-00
Juan Calvo	1-00	Cecilio Berrocal	1-00	Adolfo Ugalde	6-00
Juana Molina	1-00	Santiago Fernández	1-00	José María Gómez	4-00
José M ^a Solano	1-00	Rosendo Fallas	1-00	Juan Gómez Orozco	1-00
Fernando Chinchilla	1-00	Paulino Carrión	2-00	Basilio Gómez	2-00
Rafael Benavides	1-00	Salvador Fallas	3-00	Lino Gómez	2-00
Mariano Molina	1-00	Romualdo Herra	2-00	Ciriaco Rodríguez	6-00
Nicolás	3-00	José Solano García	1-00	José Rodríguez	2-00
Rafael Soto	1-00	Ramón González	1-00	Calixto Artavia	6-00
Manuel Molina	4-00	Francisco Solano	1-00	Prudencio Segura	3-00
Juan Vásquez	2-00	José Solano Sibaja	3-00	Procopio Villalobos	2-00
Manuel Bravo	2-00	Juan Concepción Solano	3-00	José Bravo	2-00
Juan Bravo	1-00	Romualdo Álvarez	4-00	Francisco Calvo	4-00
Vicente Bravo	1-00	José Cubero G.	2-00	Ramón Osés	1-00
Silverio	3-00	Manuel Álvarez Arroyo	2-00	Ramón Reyes	2-00
Celedonio Castro	2-00	Remigio Castro	3-00	Indalecio Reyes	1-00
Blas Molina	5-00	José M ^a Sánchez	6-00	José Carvajal	2-00
Vicente Venegas	2-00	Gabriel Berrocal	2-00	José Villegas	4-00
Manuel Palma	1-00	Hilario Rodríguez	2-00	Martín Calvo Conejo	4-00
Juan Rosario Vásquez	2-00	Juan Rodríguez Solano	2-00	Martín Calvo	2-00
Ramón Alvarado	1-00	Jenaro Bonilla	3-00	Manuel Araya	8-00
Romualdo Solano	1-00	Filadelfo Contreras	1-00	José Araya	2-00
Ricardo Ramírez	1-00	Joaquín Fonseca h.	1-00	Buenaventura Rodríguez	2-00
Pablo Quesada	1-00	Nicanor Herra	1-00	Custodio Berrocal	1-00
Mateo Fernández	2-00	Andrés Corrales	1-00	Antonio Villalobos	6-00
José Zúñiga	1-00	Rafael Cabezas	2-00	Concepción Molina	5-00
Florentino Piedra	1-00	Tomás Álvarez	2-00	Ramón Calvo Castro	4-00
Ramón Palma	1-00	Miguel	1-00	José Jiménez	6-00
Ramón Palma G.	2-00	José Álvarez C.	5-00	Jesús Quirós	2-00
Gregorio González	1-00	Braulio Álvarez	2-00	Concepción Delgado	1-00
Manuel Soto	1-00	Desiderio	2-00	Juan Oviedo	1-00
Pascual Chavarría	1-00	Rafael Delgado	2-00	Teodoro Vargas	1-00
Jesús Rojas	1-00	Juan Ignacio Álvarez	6-00	Desiderio Vargas	1-00
Juan F. Palma	2-00	Tomás Rodríguez	1-00	Manuel Vargas	1-00
Teodoro	2-00	Felipe Artavia	1-00	Joaquín Vargas	1-00
Manuel Umaña	3-00	Antonio Fallas	1-00	Manuel Guevara	3-00
Rafael Araya	3-00	Cecilio Rodríguez	2-00	Juan B. Venegas	2-00
Mariano Álvarez	1-00	José Dolores Alvarado	5-00	Marcelino Castro	3-00
Ramón	1-00	Jacinto	1-00	Gregorio Álvarez	1-00
Rafael Umaña	1-00	Francisco Castro	2-00	Miguel Carvajal	1-00
Gerardo Jiménez	5-00	Samuel Calvo	3-00	Diego Trejos	6-00
José Valerio Álvarez	2-00	Miguel Alvarado	3-00	Simón Solórzano	6-00
José Manuel Calderón	2-00	Eligio Alvarado	1-00	Domingo Solórzano	6-00
Demetrio Molina	1-00	Dionisio Cubero	3-00	Juan Jiménez	6-00
Enrique	1-00	Juan	1-00	Ramón Herrera	5-00
Ismael Álvarez	1-00	Jenaro Artavia Carballo	1-00	Luis Alfaro	3-00
Maximino Molina	1-00	Ramón Calvo	3-00	Juan María Salas	3-00
Juan M. Solano	1-00	Damián Carvajal	6-00	Joaquín Murillo	3-00
Ildefonso Esquivel	1-00	Domingo Alvarado	1-00	Bernardino Conejo	3-00
Pedro Sibaja C.	1-00	José M ^a	1-00	Juan Pérez	2-00
José Artavia	1-00	Simón Alvarado	2-00	Antonio Vargas	6-00
Hilario Sibaja	1-00	Leovigildo Carvajal	2-00	Bernardino Bravo	2-00
Juan Santamaría P.	2-00	Francisco Carvajal	5-00	José María Jiménez	4-00
Ismael Sibaja	2-00	Cipriano Calvo	4-00	Patricio Pérez	8-00
Braulio	1-00	Juan Ramírez	2-00	David Calvo	1-00
Juan Rafael González	1-00	Aquileo Ramírez	2-00	Manuel Álvarez A.	2-00
Jesús Arias	1-00	Juan Álvarez Carballo	4-00	Pedro Quirós	1-00
Apolonio Salazar	3-00	David Ramírez	2-00	Cirilo González	1-00
Laureano Peñaranda	2-00	Joaquín Mora	1-00	Juan M ^a Quirós	1-00
Miguel Murillo	1-00	Ramón Mora	1-00	Concepción Hernández	1-00
María Delgado	1-00	Bernardino Arguedas	1-00	Marcos Zúñiga	1-00
Teodoro Cubero	1-00	Luis Aguilar	1-00	José Zúñiga	1-00
Ramón García	1-00	Pedro Ramírez	1-00	Eloy Ramos	2-00
Leoncio Solano	3-00	Juan Manuel Herra	3-00	José Montenegro	3-00
Pedro Castro Espinosa	2-00	Vicente Delgado	1-00	Casiano Porras	1-00
Juan Rodríguez p.	1-00	Ezequiel Molina	2-00		
Juan Rodríguez h.	1-00	Ramón Solano Sibaja	1-00	Suma	\$ 824-00
Gregorio Sáenz	1-00	Jesús Ulate	1-00		
Juan Gómez	3-00	Bailón Solano	1-00	José M ^a Molina.	
Juan Santamaría	4-00	José Barboza	1-00	Rafael Cabezas.	PATRICIO PÉREZ.
Pablo	2-00	Ignacio Ugalde	2-00		(Continuará).
Francisco	1-00	Francisco Montero	2-00		
Pedro Molina	1-00	Francisco Solano	2-00		
Rafael Carvajal	1-00	Francisco Conejo	1-00		
David Chavarría	2-00	Vicente Solano García	2-00		
Guadalupe Delgado	2-00	Ramón Santamaría	2-00		
Eusebio Solano	1-00	Esteban Esquivel	1-00		

de Costa Rica para la Exposición de Chicago.

Señor Ministro de Fomento.

Suspendidos los trabajos de la Exposición á mi cargo por acuerdo de 27 del mes próximo pasado, el presente informe no será mas que parcial y somero, en atención á que la colección de objetos no está aún completa y no se ha formado el catálogo general de ellos, lo cual sólo puede efectuarse al terminar los trabajos.

Los primeros trabajos de esta Dirección fueron una serie de circulares impresas dirigidas á todas las autoridades, á los agricultores, negociantes, industriales, artistas, artesanos y hacendados en número de más de 2.000 piezas, solicitando los productos de sus fincas, industrias ú obras de arte; además, numerosas notas manuscritas fueron enviadas á muchos particulares, lo mismo que avisos publicados en el Diario Oficial durante tres ó cuatro meses, excitando en todos sentidos la cooperación y entusiasmo á una obra del carácter de la presente Exposición, en la cual no solamente están interesados la honra y buen nombre del país, sino el porvenir de su riqueza, comercio é industria.

Se nombraron agentes especiales y conoedores de las localidades en que debían operar, y para la mejor selección de los objetos ó productos, se me autorizó para explorar las zonas más ricas del país (Guanacaste, comarcas de Puntarenas y Limón, San Carlos, Cantones centrales, establecimientos de minas, cordilleras volcánicas etc.) como lo efectué, recorriendo 589 millas de territorio de cuyas exploraciones han venido los más valiosos productos.

Penetrada esta Dirección de la alta importancia que este concurso, esencialmente americano, tiene para el desarrollo de las transacciones comerciales del país y de la brillante ocasión que para ellas se presenta en la Exposición Colombina, me dediqué, casi especialmente, á reunir todos aquellos productos naturales que pueden ser objeto de negociaciones ventajosas para esta República en los mercados americanos.

De los 56 grupos que debe abrazar nuestra colección tenemos ya completos más de 11, y 28 en vía de terminarse, faltando solo 17 que no podrán concluirse hasta no llegar la cosecha del café y de otros productos del verano (Diciembre y parte de Enero).

Tenemos completo el grupo 19, de productos forestales con 565 muestras; están igualmente completos los grupos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 con 197 muestras; los grupos 14 y 26 de frutas tropicales y conservas con 114 muestras; el grupo 18 con 97 muestras; el grupo 17 (pieles al pelo y curtido) con 106 muestras; el grupo 11 (vinos, vinagres, licores finos) con 47 muestras; el grupo 10 (aguas minerales, de fuentes y de cráteres volcánicos) con 27 muestras; el grupo 9 (algodones y fibras vegetales) con 29 muestras; el grupo 6 (peces, mariscos etc.) con 51 muestras; el grupo 3 (azúcares, pastas y mieles refinadas) con 47 muestras; el grupo 1^o (granos alimenticios etc.) con 59 muestras; el grupo 35 (insectos útiles y nocivos) con 479 muestras; el grupo 37 (productos de mar) con 72 muestras; el grupo 38 (útiles de pesca) con 9 muestras; el grupo 40 con 19 muestras; el grupo 82 (sillas y arcos de viaje) con 17 muestras; el grupo 87 (barnices) con 6 muestras; el grupo 97 (joyería) con 32 muestras; los grupos 99 y 101 (Tejidos nacionales y bordados con 75 muestras; el grupo 100 (objetos en paja, junco, etc.) con 28 muestras; los grupos 103 y 111 (calzado, trabajos de mano etc.) con 58 muestras; el grupo 135 (estatuas, bustos, esculturas, pinturas al óleo, tipografía) con 53 muestras; el grupo 146 (fotografías) con 468 muestras.

Toda esta serie de objetos forma un total de 2.645 muestras, sin contar la arqueología, que será representada por la colección que está en Madrid y que puede llegar á más de 6.000 piezas y por las aves ya preparadas del Museo en número no menos de 3.000 ejemplares diversos.

A pesar de este conjunto de muestras nuestra colección está incompleta en productos importantísimos, que aún faltan, perteneciendo á los 17 grupos que están en vía de organización, y entre los que se comprenden los indispensables muestrarios de instrucción pública, cereales, cafés y

San José, 14 de Octubre de 1892.
Informe oficial de los trabajos de la comisión

cacaos, condimentos, imprenta, litografía, obras ó libros nacionales, textos, mapas, trabajos ó publicaciones oficiales, estadística comercial, bancos moneda, fomento de ciencias y artes, música é instrumentos musicales, etnología etc. Sería lástima dejar estos vacíos que al ojo del observador harían feo contraste con lo coleccionado y además dejaríamos de representar objetos dignos de la opción á premios.

Como complemento de los trabajos y diversos viajes y comisiones que se han enviado á todos los puntos del territorio que han debido explorarse, y cuyos informes vieron la luz pública en la "Gaceta Oficial," la oficina de la Dirección ha despachado 409 notas relativas á negociados y 417 partes telegráficas referentes todos á asuntos de interés para la Exposición, formando un total de 826 comunicaciones en los 9 meses de trabajo de la oficina.

El costo total de estas múltiples y variadas operaciones, ha sido de \$ 29,076-05 hasta el 27 de Setiembre ppdo. que se reparten del modo siguiente:

En compra de objetos...	\$ 14.711-45
„ sueldos de empleados.	4.287-85
„ fletes que condujeron los objetos á esta capital.....	2.201-15
„ pago de obreros que han construído estantes y mostradores para depositar objetos....	1.885-65
„ pago de agencias, adelantos y exploraciones.....	5.144-55
„ mobiliario de la oficina y útiles destinados á contener objetos (cajas, envases etc.)....	845-40

Suma.... \$ 29.076-05

De esta cuenta deben algunos Jefes Políticos la suma de \$ 1.151-00 valor de objetos que aun no han entregado en esta oficina,

Ahora bien, si el Gobierno desea concluir los trabajos de la Exposición, yo calculo unos tres ó cuatro mil pesos más de gastos, de manera que el total sería de unos \$ 33,076-05 con un sobrante de \$ 17,000-00 sobre lo presupuesto por el Congreso para la Exposición de Costa Rica, en Chicago.

Como quedan algunos trabajos ú objetos por entregar, ya por efecto de contratos, ya de objetos pedidos con anterioridad al acuerdo de suspensión de esta oficina; y no teniendo yo carácter oficial ni autorización para concluirlos, remitiré á esa Secretaría dichos asuntos para que se les dé el curso que corresponde, si es que no se resuelve otra cosa.

En todo caso es de necesidad indispensable conservar el peón y el jardinero Mario Camargo, tanto para sembrar y trasladar las plantas á las cajas en que deben remitirse á Chicago, como para recibir en esta oficina los bultos que están viniendo de los diversos cantones, y ayudarme á cuidar los productos colectados y á enviarlos en sus respectivos frascos y cajas.

Tales son, señor Ministro, en resumen, los trabajos llevados á término por esta oficina y destinados por el Supremo Gobierno á figurar en la próxima fiesta olímpica de 1893.

Soy del señor Ministro, con toda consideración,

atento y s. s.

D. J. GUZMAN.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Noviembre 4. Hoy á las 2, 30 p. m. fondeó el vapor norteamericano "City of Panamá", de 1046 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 46 tripulantes, capitán Avery, consignado á la Compañía de Agencias, sin pasajeros y en buen estado sanitario. Carga: 98 bultos mercaderías, con 18 toneladas y 2 sacos correspondencia.

Noviembre 5. Hoy á las 2 a. m. zarpó para Falmouth la barca noruega "Meran", de 599 toneladas, 10 tripulantes, capitán Fredriksen y despachada por G. Herrero y Compañía. Carga: 797 toneladas palo mora y 75 ídem cocobola.

Noviembre 5. Ayer á las 6, 30 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor norteamericano "City of Panamá", de 1046 toneladas, 66 tripulantes, capitán Avery y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Hugo Rosenthal, Rosa Campos, José y Juan Fino, Salomón Cortés, Alfredo A. de Guzmán, Susana Nieto y 4 niños y E. Engler. Carga: 11 bultos cobre viejo, 54 molejones, 99 bultos cebada, 3 sacos y 9 paquetes correspondencia.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Octubre 30. Declarado á libre plática el vapor "Avon", que fondeó ayer á las 11 p. m., me dirigí hoy á practicar la visita oficial y resultó que dicho vapor procede de Colón. Pasajeros: Mr. Hoad y niños y Sr. Jayntong, con su carga de 4800 bultos, entre la cual viene la que conducía el "Don", que fué rechazado anteriormente, que según informes del médico de este puerto, dicho vapor "Avon" ha cumplido las prescripciones establecidas por la Junta de Sanidad del mismo; que no obstante esto, el expresado funcionario para mayor precaución practicó nueva y general fumigación en las mercaderías y mala; y que trae un paquete y catorce cajas postales, siendo consignado á la Compañía de Agencias.

Octubre 30. Á las 3, 45 p. m. fondeó el vapor "Sacasa", procedente de San Juan del Norte, con doce horas de mar, al mando de su capitán Browningg, 13 tripulantes y 113 toneladas de registro. Pasajeros: J. E. Edward, B. Jacobs, F. Sterrarsur, C. Childs, J. Ross, Eduardo Parker, C. Bence, Petter Williams, Agus Deilveze, W. Sands, A. Mart, J. Avilés y Roberts. Carga: 176 bultos, un saco y un paquete correspondencia.

Octubre 31. Hoy las 3, 30 p. m. zarpó el vapor "Sacasa", con destino á San Juan del Norte. Sin pasajeros. Carga: 14 bultos verduras, con peso de 850 kilos. Correspondencia: un paquete. Despachado por su capitán.

Noviembre 1º Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, al mando de su capitán Leslie, 25 tripulantes y 538 toneladas. Pasajeros: Miss Julia Weschle, Luis Fernández, Víctor De Greve, G. Alfred, Romain y señora, F. R. Urruela, Laureano Batalla, Doctor Oliver, W. William, J. Downey, señora Richie, Downey Dalls, Dowe, John W. Fibaut, H. Fields, T. Kissoch, Ernest Emort, B. F. Augstad, Rboerto Short, Eva Short, Henry Leal, Chas Austthoj, W. A. Keith. Carga: 1428 bultos, 26 sacos correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

Noviembre 4. Hoy á las 9 a. m. zarpó el vapor "Avon", con destino á San Juan del Norte. Sin pasajeros ni carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

Noviembre 4. A la 1 p. m. zarpó el vapor "Avon", con destino á Colón, al mando de su capitán Brander, 52 tripulantes y 1417 toneladas de registro. Pasajeros: 15 de cubierta. No lleva carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por la Compañía de Agencias.

Noviembre 4. A las dos p. m. fondeó el vapor inglés "Adirondack", procedente de Cartagena, con cuarenta cinco horas de mar, al mando de su capitán Sanson, 38 tripulantes y 1414 toneladas de registro. Sin Pasajeros, carga 43 bultos correspondencia, 2 sacos y 2 paquetes. Consignado á C. F. Willis.

SECCION EDITORIAL.

En materia de legislación acerca de terrenos baldíos tenemos en Costa Rica un verdadero caos. Unas veces el plausible deseo de fomentar la agricultura; otras el afán de innovar á cada paso y casi siempre la aplicación de un criterio de circunstancias en

asunto que demandaba detenido análisis para ser resuelto de modo satisfactorio, han sido los factores de una situación embrollada que no puede continuar sin perjuicio para la República y para los particulares.

El Gobierno, en presencia de los conflictos que esa situación produciría dentro de poco, y atento así á los intereses generales de la Nación como á los especiales de cada individuo, ha estimado deber imprescindible cortar el mal por el momento, y ahí el origen del decreto que sobre el asunto se publica hoy, con la mira de armonizar intereses cuyo choque sería funesto y á la par conceder á la agricultura todas las prerrogativas que ella merece.

En resumen, sin perjudicar ningún interés legítimo, se busca el modo de conseguir que las leyes sobre baldíos obedezcan á una misma inspiración y tengan fin idéntico, para que formen un todo homogéneo, ó lo que es lo mismo, fundirlas en una sola, á fin de evitar confusiones y tener siempre una regla de conducta bien clara y determinada. Por eso se suspenden los efectos de varias disposiciones incongruentes con las demás que han regido y rigen ahora en la materia.

Simplemente se hace alto para buscar orientación, pero sin olvidar ni un momento que es la agricultura nuestra principal fuente de riqueza y exige del Gobierno decidida protección en todo sentido.

Registra el presente número de La Gaceta el acuerdo fecha de ayer, nº 112, derogatorio del de 9 de Marzo de 1885 que fija en un 5 o/o sobre el valor nominal el premio de varias monedas de plata.

Fúndase esta derogatoria en la consideración de que siendo las monedas extranjeras una mercancía como otra cualquiera, la fijación de un premio oficial en favor de ellas es ineficaz, desde luego que el comercio se halla en libertad para señalarlas el valor que más convenga á sus intereses. Además de esto el acuerdo de 9 de Marzo de 1885 es ineficaz, toda vez que las monedas que en él se indican gozan en nuestro mercado de un premio mucho mayor que el de 5 o/o.

No se oculta al Ejecutivo,

por lo mismo, que en la época actual carece de aplicación práctica el párrafo final del acuerdo emitido ayer; y si ha procedido así, lo ha hecho por salvar el principio, puesto que si las cosas pasaran á la inversa, es decir, si en vez del premio comercial, generalmente aceptado, esas monedas de plata sufrieran algún demérito, no sería justo suprimir el premio oficial sin indemnizar á los respectivos tenedores de ellas de la pérdida consiguiente.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo, se ha presentado el señor Abraham Henríquez Juliao, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Colombia y vecino de Matina, denunciando un terreno baldío sito en el punto llamado "Sen" en Matina, jurisdicción de la comarca de Limón, constante como de cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, y lindante: al Norte y Sur, terrenos baldíos; al Este, terrenos de Francisco Mora; y al Oeste, ídem de Víctor Cortés y riachuelo Sen.

Publico este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Ernesto Forster Austen, comerciante, y doña Jessie Anderson de Forster, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por José Manuel Cuervo y señora; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, milla marítima en medio, el Océano Atlántico.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 28 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-3

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Mauro Álvarez Jiménez, Alcalde único del cantón de Goicoechea, á quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Asunción Cordero Camacho, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta villa, solicitando información para justificar que hace más de doce años posee como dueña, libre de gravámenes, quietá y pacíficamente, un terreno cultivado de café, de superficie plana, situado en esta villa del cantón de Goicoechea, sin numerar, constante como de una área, noventa y cinco centiáreas (y sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Esteban Salazar; Sur y Oeste, ídem de Hipólito Brenes; y Este, calle en medio, con ídem de Martina Blanco, cuya finca así descrita la hubo por compra á Hipólito Brenes y su valor es el de cincuenta pesos. Se publica este edicto para que en el término de treinta días se presenten los que tuvieren derechos en el inmueble de que se trata.

Alcaldía única de Goicoechea, Guadalupe, 29 de Octubre de 1892.

MAURO ÁLVAREZ J.

David Blanco,
Srio.

A las doce del día treinta del corriente Noviembre y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor lo siguiente: un derecho de trescientos pesos, proporcional a la cantidad de siete mil cien pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria del señor Jesús Vega, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo ciento veintinueve, folio cuatrocientos treinta y uno, bajo el número once mil novecientos cincuenta y uno, asiento número dos; la cual finca consiste en un terreno sembrado de café, situado en San Antonio de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de once manzanas, equivalente a siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y lindante: Norte, río Tiribí en medio, terreno del Doctor don José María Castro; Sur, calle en medio, casa de la testamentaria de Jesús Vega, terrenos de Juan Rafael Ureña, casas y terrenos de José María Arguedas, Pedro María y Francisca Arguedas, y de Pablo Cordero y terreno de Bernardo Gutiérrez; Este, terrenos de Juan Rafael y José Ureña, y José María Castro; y Oeste, calle privada en medio, terreno de Mariano Monje. Pertenece dicho derecho al señor Juan Vega Ureña, está valorado el mismo derecho en setecientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que le sigue al expresado señor Vega la sucesión de don José María Bermúdez y Rojas, en favor de quien está hipotecado el indicado derecho por la suma de doscientos pesos e intereses. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 4 de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3-2

En la puerta exterior del Palacio de Justicia y a las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematará en el mejor postor la finca siguiente: terreno sembrado de café y una pequeña parte de caña de azúcar, con una casa en él ubicada, compuesta de sala, cuarto, cocina y corredor, situada esta finca en el barrio de San Gabriel (llamado antes San Rafael), de esta jurisdicción, lindante: Norte, línea del Ferrocarril; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; Este, propiedad de Frutos Murillo; y Oeste, casa y solar de Antonia Solano; constante como de media manzana, ó sea treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; é inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio ciento sesenta y cinco, finca número once mil quinientos cuarenta y nueve, Oriental, inscripción número uno. Está valorada en mil quinientos pesos. Pertenece a la sucesión de doña Josefa Murillo Castillo, y se vende de consentimiento común de partes, lo mismo que los muebles que adelante se dirá, para el pago de deudas y costas de dicha sucesión. Es de advertir que en la finca descrita no entra un lote designado por la causante para la ermita del citado barrio de San Gabriel, el cual lote consta de catorce metros dos decímetros de frente, por diez y nueve metros ocho decímetros de fondo, entre estos linderos: Norte y Este, el resto de la finca; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; y Oeste, ídem de Vicente Arroyo.

También se rematarán: un armario de cedro en mal estado, en ocho pesos; un aparadorcito de cocina, en tres pesos; un taburete de madera, en un peso; un cofre de cedro viejo, en dos pesos; una cama de cedro, vieja, en tres pesos; una mesa de cedro vieja, en dos pesos; una canoa de cedro grande, en ocho pesos; una banca de cedro vieja, en un peso; dos piedras, una de moler maíz y otra de cacao, en un peso; y un derecho de cincuenta y un pesos, ó sea la mitad de ciento dos pesos, valor de una máquina de moler maíz.

Quien quiera hacer postura, ocurra.
Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 1º de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3-1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Enrique Pucci Cecchini y Juan César Benvenuti, mayores de edad, casados, comerciantes y súbditos italianos, de este vecindario, denunciando para sí y en representación de sus menores hijos legítimos Juan y Olga Pucci y Poli del primero y Natalia y Tomás Benvenuti y Benvenuti del segundo, hasta tres mil hectáreas de un terreno baldío sito en jurisdicción de la comarca de Limón, distrito y cantón únicos de la misma, en las márgenes del río Bananito y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oeste, tierras baldías; y por el Este, el Océano Atlántico, milla marítima en medio, si ésta no fuere enajenable.

Advierten los denunciados que tal terreno formará dos lotes con un frente de cinco mil metros a lo largo del río Bananito, quedando éste en medio, por un fondo ambos de tres kilómetros y que el denunciado es en común, quinientas hectáreas para cada uno de ellos y quinientas para cada uno de sus representados.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren a las tierras de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 5 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los interesados en el carácter de herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuorio de la señora Cruz Oviedo y Villalta, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Mata Redonda de esta ciudad, para que en el término de tres meses, que principiaron a correr el veinte y ocho de Setiembre de este año, se presenten en este despacho a legalizar sus derechos, pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 1º de Noviembre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

3-1

Cito y emplazo con tres meses de término a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con algún derecho en la mortuoria de Rafaela Villanea Sequeira, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Vicente de esta ciudad, se presenten en este despacho a hacer sus legalizaciones, bajo apercibimiento que si no lo verifican dentro del término indicado pasará la herencia a quienes corresponda. El señor Francisco Castillo Chaves, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, es albacea testamentario, cuyo cargo aceptó y tomó posesión de él el veinte y nueve de Octubre último.

Alcaldía primera. San José, Noviembre 1º de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

Se convoca a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la sucesión de José M^a Delgado y Arias, para una junta general, que tendrá lugar en esta Alcaldía a la una de la tarde del día diez y seis del corriente mes, a fin de que digan de inventario y valor y nombren albacea definitivo y suplente.

Alcaldía única, Desamparados, Noviembre 2 de 1892.

A. LÓPEZ.

San Diego Fernández Antonio Molledo,
3-1

Al señor Carlos Lowe y Lowe, se hace saber: que en el juicio ejecutivo correspondiente, se encuentra el auto que literalmente dice así: "Alcaldía tercera, San José, a las nueve de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Resultando: que el señor Promotor Fiscal demanda eje-

cutivamente al señor Carlos Lowe y Lowe, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y vecino de Limón para el pago de la suma de ciento cincuenta y tres pesos doce centavos que debe de plazo vencido al Tesoro Público, procedentes de intereses de la suma de quinientos tres pesos sesenta y seis centavos, valor de un lote de terreno en Santa Clara, para lo cual presenta certificaciones en que consta la deuda y de dónde procede, ó sea la escritura en que consta la venta del lote y cómo se obligó a pagarlo: que además indica el actor que el demandado no tiene hoy paradero conocido y por eso pide se le notifique por edictos. Considerando: primero: que con los documentos presentados está demostrado que el señor don Carlos Lowe y Lowe, debe al Supremo Gobierno la suma de ciento cincuenta y tres pesos doce centavos, suma que es líquida y exigible y que la certificación presentada en que consta la deuda tiene fuerza ejecutiva, según el artículo 604 del Código Fiscal. Segundo: que no sabiéndose dónde tiene hoy el domicilio el demandado debe notificarse por edictos, artículo 109 de Código de Procedimientos Civiles: tercero: que por lo expuesto procede despachar la ejecución relacionada.

Por tanto, de acuerdo con las leyes citadas y artículos 464, 465 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, despáchase ejecución contra bienes del señor don Carlos Lowe, hasta por la suma de ciento cincuenta y tres pesos doce centavos; embárguese bienes del ejecutado por la suma dicha y un cincuenta por ciento más para costas e intereses, esto en caso necesario.—Manifieste el ejecutado si se conforma con la ejecución ó se opone a ella, esto dentro de cinco días y señale casa en esta ciudad, para oír notificaciones.—Notifíquese este auto al ejecutado por edictos, que se publicarán en el "Diario Oficial".

Demetrio Sanabria.—Juan F. Guevara, Secretario.

Alcaldía tercera de San José, 2 de Noviembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Emigdio Ureña Zuñiga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Tarrazú, denunciando quinientas hectáreas, de un terreno baldío en el punto llamado "El Milagro" al Suroeste de San Lucas, distrito de su domicilio y dentro de los linderos siguientes: linderos por el Norte, terrenos denunciados y medidas por Pedro Hidalgo; y por los otros rumbos tierras baldías.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata se presenten a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Noviembre 3 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Emigdio Ureña y Zuñiga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Tarrazú, denunciando un terreno baldío constante de quinientas hectáreas, situado en el punto llamado "San Joaquín" al Oeste de "los Reyes" en el distrito de su domicilio, lindante: al Norte, con el río de los Reyes; al Sur, con la fila de Naranjo; y al Este y Oeste, con tierras baldías.

Se publica para que quien tuviere algún derecho que oponer a tal denuncia se presente a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Noviembre 3 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

AVISO JUDICIAL.

La señora Irineo Flores, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio del Zapote de esta ciudad, ha sido nombrada albacea provisional de la mortuoria de su esposo señor Julián Mora, de único apellido; y a la una de la tarde del veinte y tres de Setiembre anterior tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, Noviembre 1º de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Francisco Echeverría Aguilar, Ingeniero; Francisco Gallardo Navarro, agrimensor, casados ambos: Mariana, Julia y Celina Gallardo Prieto, solteras, de oficios domésticos, todos mayores de edad y de este vecindario; el primero por sí y en representación de sus menores hijos legítimos María Cristina, Adriana y Francisco de Paula Echeverría Pinto y el segundo a su nombre y en el de sus menores hijos legítimos Roberto, Carlos y Lidia Gallardo y Prieto, denunciando un terreno baldío sito en el punto llamado "El Cerro ó alto de San Francisco del Torreón", distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, y lindante por todos lados con terrenos baldíos nacionales; cuyo denuncia lo hacen en la forma siguiente: quinientas hectáreas para el primero de los presentados y quinientas para cada uno de sus menores hijos; para el segundo y sus hijos menores, así como para los demás, dos mil hectáreas en mancomún, conforme lo permitan las condiciones del terreno.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas, hagan valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 22 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges María Palma y Castro, de oficios domésticos y Encarnación Bustos, agricultor, que fueron mayores de edad y vecinos de esta ciudad y de la de Liberia, respectivamente, a una junta que se verificará en este despacho a las dos de la tarde del once de Noviembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 20 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Dionisio Salazar y Meléndez, mayor de sesenta años, casado, artesano y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el lugar llamado "Bajo de los monos", en el barrio de San Rafael de San Marcos de Dota, del nuevo cantón de Tarrazú de esta provincia no numerado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, río P. inscrita en medio, terrenos baldíos; por el Sur, quebrada Honda en medio, terrenos baldíos; por el Este, terrenos del denunciante Salazar; y por el Oeste, con las juntas de Parral y quebrada Honda en medio, terrenos baldíos.

Manifiesta el denunciante que ese mismo terreno fué denunciado por don Francisco Vargas Otárola, quien le cedió el denunciante, pero que se ha perdido el expediente respectivo y que no habiendo sido posible encontrarlo, ocurre a denunciarlo de nuevo; también hace constar que tiene en dicho terreno cultivos y mejoras que valen más que tres veces el valor que se le da.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren que oponer a tal de-

nuncio, se presenten á verificarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 2 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-2

Mauro Alvarez Jiménez, Alcalde único del cantón de Goicoechea, á quienes interese hacer saber:

Que á su despacho se ha presentado el señor Trinidad Blanco Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, solicitando información para justificar que hace más de veinte años posee como dueño, sin interrupción, quieta y pacíficamente, libre de gravámenes, un terreno dedicado á pastos, situado en esta villa del cantón de Goicoechea, sin numerar, constante como de diecisiete áreas, cuarentay siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte calle en medio, cafetal de la sucesión de Francisco Abarca; Sur y Este, río Torres de por medio, con potrero de don Elías Rojas; y al Oeste con ídem del exponente, cuya línea así descrita la hubo por compra á Trinidad Rodríguez Abarca y su valor es el de ciento veinticinco pesos. Y se ha señalado el término de treinta días para que los que tuvieren derechos que legalizar se presenten á verificarlo en este despacho.

Alcaldía única del cantón de Goicoechea, Guadalupe, á las 12 del día 29 de Octubre de 1892.

MAURO ÁLVAREZ J.

3-2 *Julio Bernal, Ezequiel Varela S.*

Provincia de Heredia

Albino Villalobos, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de los esposos Lorenzo Barrantes Muñoz y Ramona Herrera Vargas, á una reunión que tendrá lugar en este despacho, á las doce del lunes catorce del entrante Noviembre, para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos Civiles.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 21 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio.

3 v.—2

Convócase á los interesados en la mortuoria de Ceferina Zamora, de único apellido, que fué vecina de San Pablo de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en mi despacho á las doce de día diez del entrante Noviembre, á fin de que conozcan el inventario y avalú practicado en dicha mortuoria.

Alcaldía 2.ª del cantón central de Heredia, 26 de Octubre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

C. A. Ramírez,
Srio.

3-2

Yo, Rosendo Segreda Zamora, alcalde primero de la ciudad de Heredia,

Convoco á los interesados en el juicio de sucesión de José Hernández Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Pablo de este cantón, á una junta que se ha de verificarse en mi oficina, á las once del sábado doce del presente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalú practica los, y nombrar albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, Noviembre 1.º de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,
Srio.

3—2

Por segunda vez cito y emplazo á todas las personas que se crean tener algún derecho que deducir en los bienes dejados por la señora Dolores Campos Ibarra, para que en el término de noventa días se presenten á deducirlo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón central de

San Rafael de Heredia, 31 de Octubre de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.
Secretario.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que ante este despacho se ha presentado Manuel Alfaro Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de este cantón, en su carácter de Presidente de la Junta de Educación del indicado distrito, solicitando información para justificar la posesión que por más de veinticinco años ha tenido el vecindario del expresado barrio del inmueble que se describe: "solar situado en la "Plaza vieja" del propio barrio, distrito quinto, cantón primero de la provincia de Heredia, constante de 15 metros, 800 milímetros de frente, por 16 metros 700 milímetros de fondo, figura rectangular; y lindante: al Norte y Este, con terreno de Agustín Madrigal; al Sur, calle pública en medio, con ídem de Felipe Alfaro; y al Oeste, con ídem de Feliciano Víquez. Habido por compra al señor Casimiro Villalobos. Posteriormente á la adquisición del solar deslindado, el vecindario referido construyó en él una casa de 15 metros de frente y 11 metros 700 milímetros de fondo, también de figura rectangular. Todas las medidas indicadas se han calculado aproximadamente; todo el inmueble descrito fué destinado á casa de enseñanza del barrio relacionado, está libre de cargas reales y vale \$ 500.00. Quienes tengan derechos en el inmueble descrito ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia,—27 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3—1.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hacer saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José María Villalobos Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, solicitando información para justificar la posesión que por más de diez años ha tenido de la finca que se describe: casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, como de catorce metros de frente por siete metros de fondo, y el solar que es adosado á ella, como de veinte metros de frente por igual fondo, bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad de Encarnación Gómez; Sur, calle pública de pormedio, con propiedad de Patrocinio Paniagua y Ramona Chavesal Este, con ídem de Melchor Sandoval. La finca descrita está situada en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, vale quinientos pesos, está libre de gravámenes y la hubo así: el solar por compra á Manuel Zúñiga Villalobos y la casa por haberla construido con sus propios recursos. Quienes tengan derechos en la finca descrita, que ocurran á legalizarlos en el término de treinta días.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 26 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio.

A las doce del miércoles 16 del entrante Noviembre se ha deremata en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un billar y sus accesorios consistentes: en una camisa del mismo, once tacos, un palo llamado vulgarmente "mica," una lámpara y sus enseres correspondientes, cinco bolas de marfil, un aparato para colocar los tacos, una tabla de llevar cuentas, una mesa pequeña, un espejo, una banca, diez palitos destinados al juego del mismo, siendo cinco de madera y cinco de marfil, dos cajones vacíos. Quien quisiera hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga siendo arregada.

Perteneceen estos objetos al señor Alejandro Solano y se venden por ejecución que contra éste sigue el Licenciado don José Joaquín Trejos, en su carácter de representante de la casa de comercio

"Trejos y Compañía", por cantidad de pesos que aquél adenda á ésta; y fueron valorados dichos objetos, por peritos, en la suma de seiscientos pesos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 28 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3—3.

Provincia de Cartago.

A las doce del día diez y siete del mes en curso, se venderán en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, las mercaderías pertenecientes al concurso de Cirilo Vilorio.—Las personas que pudieren tener interés en dichas mercaderías, podrán solicitar el inventario en este despacho.

Juzgado de 1.ª instancia civil de la provincia de Cartago. | Noviembre 2 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 v. 2.

Provincia de Alajuela.

Juliana Cruz y Alfaro, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, ante mí se ha presentado solicitando información de posesión para inscribirla en su nombre en el Registro Público, de la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitios en el barrio de Jesús de esta villa, cantón 5.º de la provincia de Alajuela Linderos: Norte, propiedad de Juan González; Sur, calle real en medio, ídem de Cayetano Cabezas; Este, ídem de Josefa Montero; y Oeste, ídem de Jesús Montero; mide la casa 5 metros 10 milímetros de frente, por 3 metros 344 milímetros de fondo y el solar 19 metros 228 milímetros de frente por 29 metros 266 milímetros de fondo; vale \$ 250.00, esta libre de gravámenes y lo hubo hace más de 15 años por compra á Ramona Sánchez Espinoza. En consecuencia, se señalan 30 días para que el que tenga alguna oposición que hacer, lo verifique en mi despacho.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 27 de Octubre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3-2

Cito y emplazo á los interesados en la sucesión de José María Quiros Alfaro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasara la herencia á quien correspondiera.

La señora Juana Alvarado Arrieta, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, nombrada albacea provisional, tomó posesión de su cargo, á la una de la tarde del veintiuno del mes en curso.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, 23 de Junio de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

J. Montes de Oca,
Srio.

El señor Higinio Murillo Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir á su nombre, en el Registro de la Propiedad, una finca que ha poseído por más de diez años, y se describe así: terreno dedicado en parte á la siembra de maíz, en parte cultivado de pastos y en parte cubierto de bosques, de figura irregular, de superficie en una parte plana y en la otra quebrada, sito en Piedras de este cantón, y lindante: Norte, propiedad de Jesús Méndez; Sur, terreno de la sucesión de Eustaquio Rozas, calle pública en medio; Este, ídem de Juan Carvajal; y Oeste, ídem de Zenón Villalobos. Añenda superficial: trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Vale trescientos pesos, está exenta de

gravámenes y la hubo el solicitante por herencia de su padre Ramón Murillo. Fijo, pues, el término de treinta días, para que los que crean tener derechos en la finca descrita, se presenten á deducirlos.

Juzgado de primera instancia del circuito Judicial de San Ramón, 24 de Mayo de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Secretario. 3 v.—1

AVISO JUDICIAL.

Don Emilio Serrano, Secretario de esta Alcaldía, nombrado por la Corte Suprema de Justicia en sesión celebrada el veinticuatro de Octubre ppdo., prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo á las ocho de la mañana del día de hoy.

Alcaldía única de Grecia, 1.º de Noviembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

ENTRADAS y salidas á las arcas municipales de este cantón, en la semana del 30 de Octubre al 5 del mes en curso.

	Salidas.	Entradas.
Por impuestos municipales, etc., etc.		\$ 1162-57
Saldo anterior		8678-45
		9840-97
Salarios de empleados	1854-97	
Composición calles	443-55	
Buena cuenta, lavaderos del clo-		
rrero 0-23 n	350-00	
Alumbrado público y de la cá-		
cel	330-23	
Jornales higiene	191-55	
Composición caminos	132-00	
Alimentación reos, ambas cárce-		
les	131-00	
Servicio no-turno de botica	60-00	
Conservación fluido vacuno y		
medicinas para reos y po-		
bres	60-00	
Subvención Hospicio Huérfanos	50-00	
Presentación animales corral de		
la Policía	50-00	
Jornales caballería	47-75	
Manutención bestias (caballería)		
	47-00	
Impresión recibos	23-50	
Limpia potrero Pavas	20-00	
Al nombrar recaudadores	9-21	
Alquiler locales para cárceles en		
los barrios	8-00	3813-86
Saldo en caja		6027-11

Gobernación de la provincia de San José, 5 de Noviembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

DEFUNCIONES ocurridas en el cantón de San José durante el mes de Octubre próximo pasado.

Districtos.	Adultos.	Párvulos.	Total.
Centro	24	28	52
Mojón	1	4	5
Hatillo		2	2
Curridabat	1		1
Pavas		1	1
St. R. don la		1	1
S. Isidro	3		3
S. Juan	1		1
S. Vicent	3	1	4
Uraca	0	0	0
S. S. bastián	0	0	0
Anajuita	0	0	0
Zapote	0	0	0
S. F. Dos R.	0	0	0
S. Jerónimo	0	0	0
	33	37	70

NOTA.—En el centro 3 niños murieron al nacer y 1 nació muerto.

Gobernación de la provincia de San José, Noviembre 2 de 1892.

C. ESQUIVEL.